

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES		PAGINA:	1 de 2

NOTA:							
FECHA:	03/05/2016	HORA INICIO:	06:30 p.m.	HORA TÉRMINO:	07:00 p.m.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 076-2016-OEFA/PCD del 28 de abril de 2016, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- La Directora de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - Perfil profesional,
 - Grados académicos,
 - Años de experiencia,
 - Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorando N° 0605-2016/OEFA-DS-SEP de fecha 29 de abril de 2016, a través del cual la Subdirección de Supervisión a Entidades realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
- El comité procederá a resumir cada requerimiento por la Subdirección de Supervisión a Entidades para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

A. Subdirección de Supervisión a Entidades

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

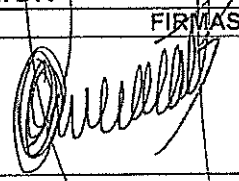

Categoría	Cantidad
S-III	01
Total	01

- Cuadro detallado del requerimiento de la Subdirección

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación	Término de referencia N°
S-III	01	Abogado	4 de mayo al 31 de agosto de 2016	28

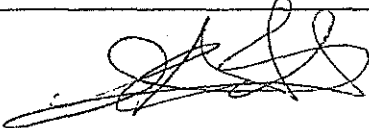
De la revisión del requerimiento de profesionales realizados por la Subdirección de Supervisión a Entidades, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
HUMBERTO MANUEL BALBUENA PEREZ Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

f

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	2 de 2

CAROLINA SANDI CHAMPI Miembro Suplente Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
---	--

N°	ACUERDOS TOMADOS										
1.	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Subdirección de Supervisión a Entidades, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Categoría</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 25%;">Perfil académico</th> <th style="width: 30%;">Profesional seleccionado</th> <th style="width: 20%;">Término de referencia N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">S-III</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">Abogado</td> <td style="text-align: center;">LUIS FERNANDO GUERRERO ZAMBRANO</td> <td style="text-align: center;">28</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado	Término de referencia N°	S-III	01	Abogado	LUIS FERNANDO GUERRERO ZAMBRANO	28
Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado	Término de referencia N°							
S-III	01	Abogado	LUIS FERNANDO GUERRERO ZAMBRANO	28							
2.	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>										
3.	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>										

OBSERVACIONES